

Nationalism and referee appointments: Pan American Games Lima 2019

Nacionalismo y designaciones arbitrales: Panamericanos Lima 2019

Jorge Illa Boris*

Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, Peru.

* Correspondence: Jorge Illa Boris; jorgeillab@gmail.com

ABSTRACT

The purpose of this article was to analyze the importance of nationality in arbitration appointments, in specific, to understand if nationalism is above other more technical aspects of regulation. From eleven sports selected, 772 sport events have been analyzed during the Lima 2019 Pan American Games. The results have been compared with the sports regulations and with direct communications with international federations. It has been observed that despite focusing arbitration nationalism in the regulation in several ways, some of them are focused on specifics, others more general and some based on recommendations, all sports consider nationalism as the primary aspect when choosing referees.

KEYWORDS

Nationalism; Nation; Arbitration; Sport; Pan American Games

RESUMEN

Este artículo tuvo como objetivo analizar la importancia de la nacionalidad en las designaciones arbitrales, averiguar hasta qué punto está por encima de otros aspectos más técnicos del arbitraje. Para ello se han analizado 772 encuentros deportivos en once deportes durante los Panamericanos de Lima 2019, se han comparado los resultados con las reglamentaciones de los deportes, acudiendo también a comunicaciones directas con las federaciones internacionales. Se ha observado como a pesar de enfocar en la reglamentación el nacionalismo arbitral de diversas maneras, unas más específicas, otras más generales y algunas a base de recomendaciones, todos los deportes consideran al nacionalismo como el aspecto primordial a la hora de escoger a los árbitros.

PALABRAS CLAVE

Nacionalismo; Nación; Arbitraje; Deporte; Juegos Panamericanos

1. INTRODUCCIÓN

El surgimiento del nacionalismo y del concepto de identidad o coincidencia nacional se desarrolló a partir de las revoluciones contra el Antiguo Régimen (Álvarez, 2016; Llobera, 1996), que trajeron la aparición de las políticas liberales, que daban unos derechos pero también unos deberes a los que a partir de entonces serían ciudadanos, ya no siervos. Para conseguir que el ciudadano se mostrara de acuerdo con participar en esos deberes, como el de servir a la patria o el de pagar impuestos, el progreso del nacionalismo fue una herramienta vital para los Estados.

Desde el siglo XIX hasta la actualidad, el nacionalismo ha sido instrumentalizado por todo tipo de gobiernos: conservadores, socialistas, militaristas, imperialistas... (Álvarez, 2016), ya que un aspecto muy relevante del nacionalismo es que siempre los nacionalistas son los otros, nunca nosotros, pues en el segundo caso se considera patriotismo (Billig, 2014).

La evolución del deporte moderno y el nacionalismo fueron avanzando con muchos paralelismos. Desde el inicio de las competiciones internacionales a finales del siglo XIX el nacionalismo tuvo un papel destacado, bien fuera en la organización de los eventos y/o en la lucha por conseguir mayor número de triunfos. Además, el deporte colaboró en la creación y mantenimiento de una identidad nacional (Caspistegui, 2012; Hobsbawm & Ranger, 2012).

El peso del nacionalismo en el deporte se aprecia en toda la parafernalia de banderas e himnos que históricamente se ha utilizado tanto al inicio de las competiciones como al final de ellas en el reparto de trofeos, que tanto aportan a la consolidación de esa comunidad imaginada que es la nación según Anderson (2016).

El nacionalismo deportivo de los aficionados es usual en las competiciones internacionales:

“Si un ciudadano de la patria corre más deprisa o salta más alto que los extranjeros siento placer. ¿Por qué? No lo sé. Quiero que el equipo nacional venza a los equipos de otros países marcando más goles, corriendo más deprisa o haciendo lo que sea. Los partidos internacionales parecen mucho más importantes que los nacionales: hay una emoción añadida a la competitividad y algo indefinible en juego” (Billig, 2014, 210 y 211)

Debido a la influencia del nacionalismo, se ha llegado a considerar a las competiciones internacionales como un sustitutorio de las guerras (Screti, 2010), y en muchos aspectos a algo muy parecido, pero sin disparos (Orwell, 1945). Incluso se ha parafraseado la frase de Clausewitz diciendo que el deporte es otra manera de continuar la guerra (Sarremejane, 2016). Por todo ello no es extraño referirse a los atletas como soldados que defienden los intereses nacionales (González, 2004), lo cual inevitablemente repercute en una instrumentalización de los deportistas por parte de los Estados (Sarremejane, 2016).

A raíz del papel de los deportistas en la defensa de los valores nacionales, con todo lo que ello repercute, es importante analizar a otro protagonista que se encuentra en los terrenos de juego en todas las competiciones internacionales: los árbitros y los jueces.

Las principales características de los árbitros y jueces pueden parecer similares, pero contienen algunas diferencias: la calificación de las acciones del deportista define el rol del juez, mientras que evaluar la conducta del atleta es más propio de los árbitros (Guardo & Fleitas, 2004).

Los reglamentos son absolutamente esenciales; son acordados comunitariamente para posibilitar el desarrollo de un determinado deporte, determinar qué acciones son posibles o no y pueden delimitar un tipo de deporte frente a otro (Caracuel et al, 1994, 14).

La nacionalidad del árbitro o juez ha causado algunas controversias en competiciones internacionales. Por ejemplo, en un partido de rugby de la fase de clasificación para el Mundial de Japón 2019 se enfrentaron en Bruselas el 18 de marzo de 2018 las selecciones de Bélgica y España, con arbitraje de rumano Vlad Iordachescu. El posible problema era que si vencía Bélgica era Rumania quien se clasificaba para el Mundial, España debía ganar para ser la clasificada. Antes del partido, la Federación Española de Rugby realizó una llamada al responsable de la designación, Patrick Robin de la Rugby Europe, pero sin llegar a formular una queja por escrito (De la Calle, 2019). Según Monsell (2018) la designación arbitral era cuestionable y dilapidaba valores del rugby como el respeto y la integridad.

El partido fue ganado por Bélgica, pero tuvo un arbitraje muy polémico. Ante las protestas españolas, la World Rugby cuestionó la neutralidad de la Rugby Europe y criticó que no hubiese tenido en cuenta las preocupaciones españolas (De la Calle, 2019). Finalmente, debido a acusaciones entre Bélgica, España y Rumanía de alineaciones indebidas, el organismo de la Rugby Europe tomó la salomónica decisión de descalificar a las tres selecciones y que fuera Rusia quien accediera al Mundial.

En un deporte de élite que cada vez se encuentra más profesionalizado, también los árbitros cada día deben de estar mejor preparados para poder estar a la altura del nivel de los competidores, por lo que el profesionalismo arbitral está avanzando rápidamente. En este contexto de máxima exigencia, en la investigación se busca averiguar hasta qué punto la nacionalidad del árbitro es primordial a la hora de su designación, si se encuentra por encima o debajo de aspectos profesionales más específicos y técnicos en su desenvolvimiento.

2. MÉTODOS

Esta investigación tiene un enfoque cuantitativo, que consistió en una revisión documental de la publicación de las designaciones en la web oficial de la organización de todos los arbitrajes que se realizaron en 772 encuentros de once deportes durante los Juegos Panamericanos Lima 2019 y que supusieron 1947 designaciones (tabla 1). Se buscaron los casos de coincidencia de nacionalidad entre jueces y/o árbitros y competidores. Los datos cuantitativos recabados se contrastaron a partir de una metodología cualitativa de análisis de las reglamentaciones de los once deportes sobre el papel del nacionalismo en las designaciones arbitrales. En los casos en que no se especificaba nada se contactó con las federaciones internacionales correspondientes.

En la clasificación de Guardo & Fleitas (2004) sobre los deportes olímpicos desde el punto de vista del arbitraje deportivo, se diferencian tres grupos de deportes: calificación y votación (boxeo, lucha...), anotación (baloncesto, fútbol...) y medición (atletismo, natación...). En la investigación se escogieron deportes de los dos primeros grupos, ante la premisa que comprendieran enfrentamientos directos, individual o de equipo, entre los representantes deportivos de dos naciones. Así, los deportes analizados fueron los siguientes: judo y boxeo como deportes de calificación y votación, y entre los deportes de anotación fueron el bádminton, baloncesto, balonmano, béisbol, fútbol, squash, tenis, vóley y waterpolo.

3. RESULTADOS

En la tabla 1 se observan los resultados de la investigación de la elección de los arbitrajes y jueces en los deportes escogidos para la investigación. A pesar de que deportes como el baloncesto también cuentan con jueces, solo se han contabilizado los de boxeo y judo por ser deportes considerados en el arbitraje en el grupo de calificación y votación (Guardo & Fleitas, 2004).

Tabla 1. Total designaciones arbitrales y coincidencia nacionalidad con los equipos

Deporte	Partidos	Árbitros por partido	Jueces por partido	Designaciones árbitros y jueces	Coincidencia nacionalidad
Bádminton	120	2	0	240	0
Baloncesto	36	3	0	108	0
Baloncesto 3x3	40	2	0	80	0
Balonmano	40	2	0	80	0
Béisbol	20	2 (Home)*	0	40	0
Boxeo	61	1	5	366	0
Fútbol	36	4	0	144	0
Judo	164	1	2	492	0
Squash	59	2	0	118	1
Tenis	113	1	0	113	2
Vóley	36	2	0	72	0
Waterpolo	47	2	0	94	0
TOTAL	772			1947	3

Fuente: Elaboración propia.

*Los dos árbitros de Home son los que especifica el reglamento que no pueden coincidir su nacionalidad con ninguno de los equipos.

A partir de la clasificación de Guardo y Fleitas (1998) del tipo de arbitraje deportivo en deportes olímpicos, se analizan las reglamentaciones internacionales de los once deportes escogidos y se comparan con las designaciones arbitrales en los Panamericanos Lima 2019.

3.1. Deportes de calificación y votación

Desde el punto de vista del arbitraje deportivo, los deportes de calificación y votación son en los que predomina la acción de juzgar sobre la de arbitrar (Guardo & Fleitas, 2004).

Boxeo

En el Prefacio de la reglamentación de la International Boxing Association (AIBA) de 2018 (p. 2), sobre los árbitros y los jueces se dice: «We believe that a sincere passion for the sport will naturally override and transcend any perceived boundaries of nationality and creed and eliminate prejudice in determining our winners and champions», por lo que se podría entender que los problemas de nacionalismo se encuentran superados. Pero en el apéndice 1 titulado Ethics dice: «R&Js must avoid all conflict of interest». Es también un artículo muy general, sin especificar si la nacionalidad es una posibilidad de conflicto de intereses, según el prefacio se podría entender que no lo sería.

En el boxeo de los Panamericanos el arbitraje de cada combate se componía de un árbitro principal y cinco jueces, que eran los que decidían el ganador de cada enfrentamiento. En los 61 combates de la competición femenina y masculino en ningún caso hubo coincidencia de nacionalidad del árbitro ni de ninguno de los cinco jueces con uno de los dos boxeadores. Por lo que, a pesar del prefacio en la reglamentación, se consideró que la nacionalidad sí puede ser motivo de un conflicto de intereses.

Judo

La International Judo Federation (IJF) es de las federaciones internacionales que es más específica sobre el tema del nacionalismo. Así, en el artículo 20.2. de la reglamentación de la IJF (2010) dice: «The referee and the judges shall not be members of the same National Federations as the competitors at whose contest they are officiating and should not hold any official function, i.e. coach or manager».

En los Juegos Panamericanos de Lima 2019 se celebraron 164 combates con un árbitro y dos jueces en cada uno de ellos, y no hubo ninguna excepción a la regla del artículo 20.2.

3.2. Deportes de anotación

Los deportes de anotación son los deportes en los cuales predomina la acción de arbitrar sobre la de juzgar (Guardo & Fleitas, 2004).

Bádminton

No se encontró ninguna regla sobre la nacionalidad de los árbitros a la hora de las designaciones, por lo que se contactó por correo electrónico con la Technical Officials Manager de la Badminton World Federation (BWF), Suvashini Sivapathasundram, quien respondió (comunicación personal, 26 octubre 2021):

“There is no written rule that the umpire should not be of the same nationality as either of the players/pairs. However, it is a general principle practiced by BWF, to avoid neutrality issues. Where possible, the umpire and service judge assigned to a court should be of different nationality from the players/pairs. If it is the case where one of the two technical officials (umpire or service judge) is the same nationality as a player/pair, then he/she should be assigned as the service judge, not the umpire”.

“While it is avoided, there have been instances where matches were played although the umpire and service judge were of same nationality as either, or both, players/pairs. Hope this clarifies your query”.

Por lo que oficialmente no hay ninguna regla que impida que un árbitro o juez de servicio sea de la misma nacionalidad que uno de los contrincantes, a pesar de que donde sea posible se quiera evitar.

En los Juegos Panamericanos de Lima 2019 se disputaron en las diferentes modalidades 120 partidos de bádminton, sin que en ninguno de ellos hubiera un arbitro de la misma nacionalidad de uno de los contrincantes¹.

Baloncesto

En la reglamentación de la Fédération Internationale de Basketball FIBA (2018) el artículo 45.4 dice: «Los árbitros de un partido no deben tener ninguna relación con los equipos participantes». A pesar de la poca concreción del artículo, a priori se puede interpretar que dentro de las posibles conexiones que no pueden tener los árbitros con ningún equipo en juego se puede englobar el nacionalismo.

En baloncesto tradicional, de cinco jugadores por equipo, en la categoría femenina y masculina en los Panamericanos de Lima se realizaron dos grupos de cuatro equipos cada uno, lo cual dio un total de 24 partidos. En ningún caso coincidió la nacionalidad de los árbitros con uno de los dos equipos. Además, ni siquiera con uno de los equipos del mismo grupo. En los 12 partidos de las eliminatorias tampoco hubo coincidencia.

En el baloncesto 3x3 se siguen las normas del baloncesto tradicional y solo se modifican las específicas de la especialidad. En ninguno de los 30 partidos de la fase de grupo —solo había un grupo de seis equipos— ni en los 10 de las eliminatorias hubo coincidencia del arbitraje con la nacionalidad de uno de los dos equipos en juego.

Según los resultados de la investigación, la FIBA no solo entiende que la relación es la coincidencia de nacionalidad con uno de los dos equipos en juego, sino cuando hay más de dos grupos, en esa fase de la competición también aplica evitar que los jueces sean de la nacionalidad de

¹ En el encuentro entre el peruano José Guevara y el mexicano Andrés López en treintaidosavos de final no se publicó por parte de la organización quiénes lo arbitraron.

cualquier otro equipo del grupo, para así evitar casos como el ocurrido en rugby entre España, Bélgica y Rumanía.

Balonmano

En los reglamentos no se especifica nada acerca de la nacionalidad de los árbitros. Se preguntó por correo electrónico a la International Handball Federation (IHF) acerca de si se seguía algún protocolo en dicho tema y la respuesta fue de Patric Strub (comunicación personal, 21 septiembre 2021), director de competición: «we can confirm that in the area of International Handball Federation we are refraining of nominating referees from countries of teams playing». Así que, a pesar de no estar en el reglamento, se evita que coincida la nacionalidad de los jueces con uno de los dos equipos.

En los Panamericanos de Lima 2019 en ambas categorías, femenina y masculina, la competición se iniciaba con una fase de dos grupos y luego las eliminatorias. En total se disputaron 40 partidos y en ningún caso hubo coincidencia nacional del arbitraje y alguno de los equipos. Pero, al contrario que el baloncesto, sí en la fase de grupos de la categoría masculina coincidió la nacionalidad del arbitraje con la de otro equipo del mismo grupo: en el partido del grupo A entre USA y Cuba el arbitraje fue argentino, y Argentina formaba parte del mismo grupo.

Béisbol

Para los Juegos Panamericanos de Lima 2019 Jorge Sano (comunicación personal, 12 octubre 2021), presidente de la Comisión de Justicia de la Federación Peruana de Béisbol, informó por correo que se había utilizado el mismo reglamento que para el Mundial U23 de Colombia en 2018. En dicho reglamento el artículo B1.16. dice lo siguiente:

“Dos árbitros de un mismo país participante podrán trabajar juntos en un juego, pero a un arbitro no se le permitirá participar como arbitro de Home en un partido en el que su país está jugando. En todo caso, se hará todo lo posible para que los árbitros, incluso los árbitros del país anfitrión no sean asignados para trabajar en los juegos de su país si esto resulta posible” (WBSC, 24 de setiembre 2018).

En Lima 2019 los partidos eran arbitrados por cuatro árbitros, dos oficiales técnicos y tres anotadores. En los partidos para las medallas se elevó a seis árbitros y tres oficiales técnicos. Se

disputaron un total de 20 partidos y en casi todos los casos se cumplió la norma B1.16 pues ni el árbitro de *Home* ni ninguno de los otros de campo fueron de la misma nacionalidad de uno de los equipos, también se mantuvo en los oficiales técnicos. El único caso en que no se cumplió fue en el partido por el séptimo y octavo puesto entre Argentina y Perú en donde hubo un árbitro argentino y otro peruano, pero ninguno de los dos era el árbitro de *Home*, que era la prohibición específica de la reglamentación.

En relación con los anotadores sí hubo coincidencia en siete partidos en donde uno de los tres era de la misma nacionalidad de un equipo y en otro partido lo eran dos anotadores. Al respecto, Jorge Sano (comunicación personal, 12 de octubre 2021) especificó lo siguiente: «Para la anotación, al manejarse como equipo de tres miembros para cada juego, no había mayor problema en las asignaciones por juego».

Fútbol

En el reglamento de la International Football Association Board (IFAB) de 2018/19 no aparece nada sobre la nominación de los árbitros en los partidos internacionales de selecciones. En contacto por correo electrónico con la FIFA (comunicación personal, 29 septiembre 2021) sobre la designación de los árbitros, la respuesta fue la siguiente:

“Thank you for your e-mail and your interest in refereeing.

The FIFA Referees Committee is the body responsible for appointing the referees for FIFA competitions and overseeing their performance. Several different factors are taken into consideration during the appointment process, including the level of the event, importance of a particular match, context, referee’s experience, neutrality, etc.

Best regards,

FIFA Refereeing”

Por lo que sin encontrarse en la reglamentación uno de los puntos de la elección del trio arbitral en los partidos internacionales de selecciones es la neutralidad, aunque englobado en toda una serie de distintos parámetros, por lo que tampoco definen que sea el principal o excluyente.

En los Panamericanos de Lima 2019 en ambas categorías, femenina y masculina, se iniciaba con una fase de dos grupos de cuatro selecciones y luego las eliminatorias. En la fase de grupos no hubo ningún arbitraje que fuera de nacionalidad de otro equipo del grupo, y mucho menos de uno de

los dos contendientes. En el total de 36 partidos de la competición se respetó claramente el factor de la neutralidad nacional, pues el resto de los factores que menciona el correo de la FIFA son subjetivos para ser evaluados en esta investigación.

Squash

En el reglamento de la World Squash Federation (WSF) no aparece nada acerca de la designación arbitral en encuentros internacionales de selecciones nacionales. En contacto por correo electrónico con la WSF sobre el tema, respondió el mánager Chris Nutley (comunicación personal, 1 octubre 2021):

“There is no specific rule but in the World Team Championship Rules for example it is stated that as far as possible neutral referees are appointed to officiate at all matches.

Neutral referees would always be used if possible.

Again, in singles tournaments on the PSA World Tour referees of the same nationality as a player are allowed if no appropriate alternative is available”.

Por tanto, se reconoce que no hay ninguna regla específica sobre la nacionalidad de los árbitros, por mucho que se intente evitar que coincida con uno de los jugadores.

En Lima 2019 en cada encuentro había un árbitro central y un secundario llamado *marker*. Se disputaron un total de 59 partidos y solo se rompió la regla, no escrita oficialmente, en una ocasión y además importante: en la final de dobles femenino entre USA y Canadá el *marker* era de Estados Unidos. El partido y la medalla de oro la ganó el equipo estadounidense.

Tenis

El código de conducta de la International Tennis Federation (ITF) del 2014 para árbitros de tenis, en el apartado a.7. dice:

“Officials must maintain complete impartiality with respect to all players all time. Specifically:

Officials must not officiate in any match which they have a relationship with one of the players that might be considered a conflict of interest (...)

Officials shall not socialize with or become intimate with players, or enter into any relationship or take any action that casts doubt on their impartiality as a tennis official (...)

Officials must register any potential conflict of interest with ITF Officiating (...) e.g. if they are a professional tennis player, a National Tennis Coach, a National Tennis Team Captain, a Tournament Director/Organiser, if they perform work in a company that has a commercial interest in tennis or if they are a close friend, relative or Player Support Team member of a professional tennis player”.

Se menciona en varias ocasiones el conflicto de interés, pero en ninguno de los ejemplos de conflicto de intereses se menciona el hecho de ser de la misma nacionalidad de uno de los dos jugadores, por lo que se podría dar el caso sin vulnerar el reglamento.

En Lima 2019 se disputaron 113 partidos en las distintas categorías —individual, dobles, dobles mixtos— y solo se produjeron dos casos de coincidencia de nacionalidad entre el árbitro y jugadores: en la segunda ronda del individual femenino en el enfrentamiento entre la brasileña Luisa Stefani y la canadiense Jala Anne Bui, en donde el árbitro era el brasileño Weberton Leo, el partido termino con victoria de la canadiense. La otra excepción se produjo en el partido de dobles femenino por el bronce entre la pareja chilena y la brasileña, el arbitraje estaba a cargo del chileno Juan Pablo Almonacid y resultó vencedora la pareja brasileña.

Vóley

En los tres primeros puntos del artículo 13.7.12 del reglamento de eventos de la Fédération Internationale de Volleyball (FIVB) se especifica:

- a. “referees and the refereeing delegate, if possible, must not come from the same country as the teams involved, nor the referees from the same country as the refereeing delegate.
- b. when teams involved come from different continents, referees may also come from one of those continents, unless there is a conflict of interest for the referee;
- c. when both teams come from the same continent, referees may also come from that continent, but should be from a different country” (FIBV, comunicación personal, 4 de mayo 2018).

Por lo que la reglamentación es muy precisa para impedir que un arbitraje coincida con la nacionalidad de uno de los dos equipos. En los Panamericanos de Lima 2019 se disputaron 36 partidos entre la categoría femenina y la masculina, en ningún caso se vulneró la reglamentación. Respecto a las fases iniciales de grupos, de los 24 partidos en nueve sí hubo coincidencia de la nacionalidad del arbitraje con la de otro equipo del mismo grupo, pero eso no contraviene la reglamentación.

Waterpolo

En la reglamentación de la Fédération Internationale de Natation (FINA) de 2017 sobre los arbitrajes en waterpolo, en el apartado 5.14 para la asignación de árbitros, el primer punto afirma: «Neutral referees can referee in all different groups».

La reglamentación no menciona de manera expresa la nacionalidad, sino que se basa en la neutralidad, como en el ámbito internacional la neutralidad está asociada a la nacionalidad se entiende que la reglamentación sí es específica en este punto.

En Lima 2019 hubo 47 partidos entre la categoría femenina y masculina. En ambas hubo una inicial competición de dos grupos de 4 equipos, para luego continuar con las eliminatorias. No hubo ninguna coincidencia directa del arbitraje con una de las selecciones nacionales, tampoco en la fase de grupos hubo un arbitraje que fuera de la misma nacionalidad de alguno de los equipos del grupo.

4. ANÁLISIS

A partir de lo investigado se realizará el análisis dividiendo los deportes en tres grupos.

Grupo 1

El grupo 1 son los deportes donde se especifica claramente en los reglamentos que la nacionalidad es un factor a la hora de designar los árbitros de la competición. De los once solo lo especifican cuatro: béisbol, judo, vóley y waterpolo. En estos cuatro casos, en los Juegos Panamericanos no hubo ninguna excepción a las reglas, pues lo contrario hubiera sido un incumplimiento de la reglamentación.

Grupo 2

Del resto de deportes, en la tabla 2 se analizan los que formarían el grupo 2: los deportes que no especificaban la nacionalidad como factor, pero en la reglamentación sí mencionaban aspectos como conflicto de intereses, algún tipo de relación etc., que, a pesar de ser muy generales, podían

marcan una pauta a la hora de evitar que los enfrentamientos hubiera coincidencia de nacionalidad entre los deportistas y los árbitros.

Tabla 2. Menciones en los reglamentos de aspectos que condicionarían la designación arbitral en los Panamericanos Lima 2019

DEPORTE	ASPECTO MENCIONADO
BALONCESTO	Los árbitros de un partido no deben tener ninguna relación con los equipos participantes
BOXEO	R&Js must avoid all conflict of interest
TENIS	Deben evitar cualquier conflicto de interés, ya sea real o aparente

Fuente: Elaboración propia a partir de los reglamentos de las federaciones internacionales

En los tres deportes del grupo 2: baloncesto, boxeo y tenis, como se ha mencionado anteriormente, solo en tenis hubo coincidencia en dos de los 113 partidos disputados, y en ambos perdió el equipo de la misma nacionalidad que el juez de silla. El hecho de que solo ocurra en dos ocasiones de 113, sin que la nacionalidad sea un conflicto de interés según los ejemplos de la propia ITF, indica la importancia del nacionalismo en la designación arbitral en tenis.

Grupo 3

Los deportes en que no se mencionaba en el reglamento ningún aspecto que la nacionalidad podía verse englobada en la designación arbitral, compondrían el grupo 3 y se encuentran en la tabla 3. Según los correos electrónicos de las federaciones internacionales había una especie de código interno que desea evitar que se pudiera dar la situación de coincidencia de nacionalidad.

Tabla 3. Explicaciones federaciones internacionales sobre el papel de la nacionalidad en las designaciones arbitrales

DEPORTE	INFORMACIÓN FEDERACION INTERNACIONAL
BÁDMINTON	It is a general principle practiced by BWF, to avoid neutrality issues. Where possible, the umpire and service judge assigned to a court should be of different nationality from the players/pairs.
BALONMANO	We can confirm that in the area of International Handball Federation we are refraining of nominating referees from countries of teams playing
FÚTBOL	Several different factors are taken into consideration during the appointment process, including the level of the event, importance of a particular match, context, referee's experience, neutrality, etc.
SQUASH	Neutral referees would always be used if possible.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recibida por correo electrónico

Según la información recibida por correo de la World Squash Federation por medio del manager Chris Nutley (comunicación personal, 1 octubre 2021), en el Squash solo se mencionaba el

impedimento en el reglamento del Campeonato del Mundo, por lo que teóricamente no serían válidas para los Panamericanos.

Respecto a los cuatro deportes de la tabla 3, como se ha visto anteriormente en bádminton, balonmano y fútbol no se dio ningún caso, y en squash se dio uno entre 59 partidos en dobles femeninos, aunque fue el partido más importante; la final por la medalla de oro.

En los once deportes de los tres grupos, en total se investigaron 772 encuentros deportivos y solo se observaron tres casos que representaban el 0,38 %, dos en tenis y uno en squash, casualmente dos deportes de raqueta. Si en el cálculo del porcentaje eliminamos al grupo 1, pues la reglamentación ya prohíbe las coincidencias nacionales arbitrales, entre el grupo 2 y 3 son 505 encuentros que da el 0,59 %, y en el grupo 3 en donde no hay reglamentación ni específica ni general el porcentaje es del 0,39 %. Si se realizan los porcentajes desde el total de designaciones arbitrales, en los grupos 2 y 3 sería de 0,24 % y en grupo 3 del 0,17 %.

5. CONCLUSIONES

A la vista de los porcentajes de coincidencia de nacionalidad entre el arbitraje y uno de los contendientes quedó demostrada la importancia de la nacionalidad en las designaciones y, aunque no exista una reglamentación específica en los grupos 2 y 3, indican que fue el primer punto en el procedimiento de elegir arbitraje en los Panamericanos de Lima 2019.

En el caso del fútbol, en el correo electrónico de la FIFA (comunicación personal, 29 septiembre 2021) se mencionaba que había aspectos como el nivel de la competición o la experiencia del árbitro que eran tenidos en cuenta, pero con los resultados todo parece indicar que estos parámetros pasaban a un segundo lugar por detrás de la nacionalidad, y eso en un deporte en el que el arbitraje se encuentra muy profesionalizado.

A pesar de que en los deportes del grupo 3 apenas eran recomendaciones sin encontrarse en las reglamentaciones, estas se convirtieron en una regla en todos los sentidos. Constatando que el deporte internacional es un espacio nacionalista en el que el prestigio de las naciones está en juego.

Los reglamentos deportivos son lo más específicos posibles para disminuir al mínimo el margen de interpretación, por lo que sorprende que en el caso de la relación entre nacionalidad y designación arbitral en muchos de ellos no se reglamente de una manera clara y concisa una situación de tal importancia a la hora de escoger los árbitros de las competiciones.

Queda pendiente la discusión sobre el porqué en un deporte con un arbitraje cada vez más profesionalizado el nacionalismo debe encontrarse por encima de aspectos técnicos, y hasta qué punto la neutralidad arbitral es imposible en las competiciones internacionales en donde dicho nacionalismo tiene un peso tan elevado.

6. REFERENCIAS

1. AIBA. (2018). *Referee and Judge Regulations*. https://www.aiba.org/wp-content/uploads/2018/07/AIBA-Referee-Judge-Regulations-Manual_Web.pdf
2. Alvarez, J. (2016). *Dioses útiles: Naciones y nacionalismos*. Galaxia Gutemberg.
3. Anderson, B. (2016). *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. Fondo de Cultura Económica.
4. Billig, M. (2014). *Nacionalismo banal*. Capitán Swing.
5. Caracuel, J. C., Andreu, R., & Perez, E. (1994). Análisis psicológico del arbitraje y juicio deportivos: una aproximación desde el modelo interconductal. *Revista Motricidad, 1*, 5-24.
6. Caspistegui, F. J. (2012). Deporte e identidad, o sobre cómo definirnos. *Historia y Comunicación Social, 17*, 19-39. https://doi.org/10.5209/rev_HICS.2012.v17.40597
7. De la calle, F. (2019). *Con fina desobediencia*. Libros del K.O.
8. FIBA. (2018). *Reglas oficiales de baloncesto 2018*. <https://www.fbcyl.es/documento/getdocumento/162/Reglas%20Oficiales%20de%20Baloncesto%202018.pdf>
9. FINA. (2017). *FINA WATER POLO GUIDE REFEREES MANUAL. INSTRUCTIONS AND CALIFICATIONS FOR REFEREES, COACHES and NATIONAL FEDERATIONS (2019-2021)*. <https://www.fina.org/water-polo/rules>
10. FIVB. (2018). *Event regulations 2018*. http://www.fivb.org/en/fivb/Document/Legal/FIVB_Event_Regulations_2018_20180813.pdf
11. González, E. (2004). Deporte y poder: El caso del Real Madrid C. de F. *Memoria y Civilización, 7*, 79-127. <http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/17669/1/26303832.pdf>
12. Guardo, M. E., & Fleitas, I. M. (2004). Hacia una teoría del arbitraje deportivo: *Introducción*. *Efdeportes, 68*, 1-8.
13. Hobsbawm, E., & Ranger, T. (2012). *La invención de la tradición*. Crítica.
14. IFAB. (2018). *Laws of the Game 2021/22*. <https://downloads.theifab.com/downloads/laws-of-the-game-2021-22?l=en>
15. ITF. (2014). *2014. ITF Duties and procedures for officials*. <http://itf.uberflip.com/i/237831-duties-and-procedures-2014-english/29?>
16. ITJ. (2010). *Sports and Organisation Rules of the International Judo federation*. <https://www.ijf.org/ijf/documents/22>
17. Lima 2019. (2019). *Calendario y resultados de los Juegos Panamericanos*. <https://www.lima2019.pe/resultados-panamericanos>
18. Llobera, J. R. (1996). *El dios de la modernidad: El desarrollo del nacionalismo en la Europa occidental*. Anagrama.

19. Monsell, A. (2018). ¿El fin de la heterotopía del rugby? Las consecuencias en el ethos del Rugby de la crisis del partido Bélgica-España. *Fair Play. Revista de Filosofía, Ética y Derecho del Deporte*, 14, 25-52.
20. Orwell, G. (1945). *The Sporting Spirit*. https://www.orwell.ru/library/articles/spirit/english/e_spirit
21. Sarremejane, P. (2016). Los tres niveles de instrumentalización del deporte de alto nivel: implicaciones éticas. *Fair Play. Revista de Filosofía, Ética y Derecho del Deporte*, 4(1), 101-128.
22. Screti, F. (2010). Fútbol, guerra, naciones y política. *Razón y Palabra*, 74, 1-11.
23. WBSC. (2018). *Reglamentos del torneo*. <https://1library.co/document/q0e9xxvy-copa-mundial-de-beisbol-sub-reglamentos-del-torneo.html>

AUTHOR CONTRIBUTIONS

All authors listed have made a substantial, direct and intellectual contribution to the work, and approved it for publication.

CONFLICTS OF INTEREST

The authors declare no conflict of interest.

FUNDING

This research received no external funding.

COPYRIGHT

© Copyright 2025: Publication Service of the University of Murcia, Murcia, Spain.